

RAOIL

REVISTA ARGENTINA DE ODONTOLOGÍA LEGAL

Historia de la Odontología Legal

ISSN 2618-4559

Dr. Joaquín V. Gnecco (1868-1925), autor del primer libro de Odontología Legal Argentino

Dr. Joaquín V. Gnecco (1868-1925), author of the first book of Legal Dentistry of Argentina

OSCAR F. J. HEIT*

*Odontólogo, Especialista en Odontología Legal, Entre Ríos, Argentina.

Recibido: 3 de noviembre de 2010
Aceptado: 10 de diciembre de 2010

Contacto: odheitoscar@hotmail.com

Resumen

El Profesor Dr. Joaquín Víctor Gnecco (1868-1925) fue un médico prestigioso que ejerció en Flores ciudad de Buenos Aires, a fines de 1800 y principios de 1900. Se graduó de médico en el año 1893 en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires. Fue Profesor de Medicina Legal de la Facultad de Ciencias Médicas de Buenos Aires, designado el 12 de noviembre de 1913. Fue el primer Profesor de la Cátedra de Odontología Legal de la Escuela de Odontología de la Facultad de Ciencias Médicas de Buenos Aires. En 1921 publica "Odontología Legal", que fue la recopilación de sus clases como materia del Doctorado en Odontología que recientemente se había creado y para el cual fue designado profesor de la materia habida cuenta que era docente de Medicina Legal de la Facultad de Ciencias Médicas de Buenos Aires. Es un honor para la Especialidad en Odontología Legal considerar la publicación de Gnecco como el primer libro de odontología legal argentino, editado en 1921 en Buenos Aires.

Palabras claves: odontología legal, historia, medicina legal.

Abstract

Dr. Joaquín Víctor Gnecco (1868-1925) was a prestigious doctor who practiced in Flores, Buenos Aires city, at the end of 1800 and beginning of 1900. He graduated as a physician in 1893 from the Faculty of Medical Sciences at the University of Buenos Aires. He became a professor of Legal Medicine at the same University on November 12, 1913. He was the first professor of Legal Dentistry at the Dental School of the Faculty of Medical Sciences of Buenos Aires, created by ordinance on May 21st, 1920. In 1921 he publishes "Legal Dentistry", which was a compilation of his classes that he taught at the Doctorate in Dentistry, recently created and where he was assigned to teach, considering that he was already a professor of Legal Medicine at the Faculty of Medical Sciences of Buenos Aires. It's an honor to the specialty of Legal Dentistry to consider the publishing of Prof. Gnecco as the first book of Legal Dentistry of Argentina, edited in 1921 in Buenos Aires.

Keywords: legal dentistry, history, legal medicine.

EL Dr. Joaquín Víctor Gnecco (1868-1925) fue un médico prestigioso que ejerció en Flores ciudad de Buenos Aires, a fines de 1800 y principios de 1900.¹ Nació el 21 de julio 1868 en Moreno, hijo de Don Emilio P. Gnecco y Doña Fernanda Machado Urtubey. De estatura alta y buena figura, en su personalidad de estudioso tuvo al mismo tiempo como característica resaltante la manera altruista con que ejerció la profesión.¹

El Dr. Gnecco (Figura 1 y 2) creció en un hogar en cuyo ambiente se practicaba el culto a las viejas virtudes patricias de la sociedad argentina y fue una figura patriarcal con singular relieve.² Su natural bondad lo proyectó a la consideración general como "benemérito ciudadano, filántropo y altruista". Expresiones públicas como: "...no daba ningún valor a sus éxitos curativos ni los aquilataba en la balanza de las compensaciones

pecuniarias"³, y "médico filántropo de cualidades poco comunes de principios del siglo, que ha hecho que en los barrios del Oeste de la Capital Federal no haya un hogar que no deba a la abnegación y conocimientos del arte de curar del Dr. Gnecco, una acción suya bienhechora".⁴

Graduación de Médico y Doctorado

Se graduó de médico en el año 1893 en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires. El 8 de octubre de 1896 se celebró la colación de grados de Medicina, recibiendo el Diploma de Honor. Hizo su Doctorado ese mismo año, presentando la tesis sobre "Consideraciones generales sobre Influenza"⁵, con la que optó al grado de Doctor en Medicina y Cirugía.

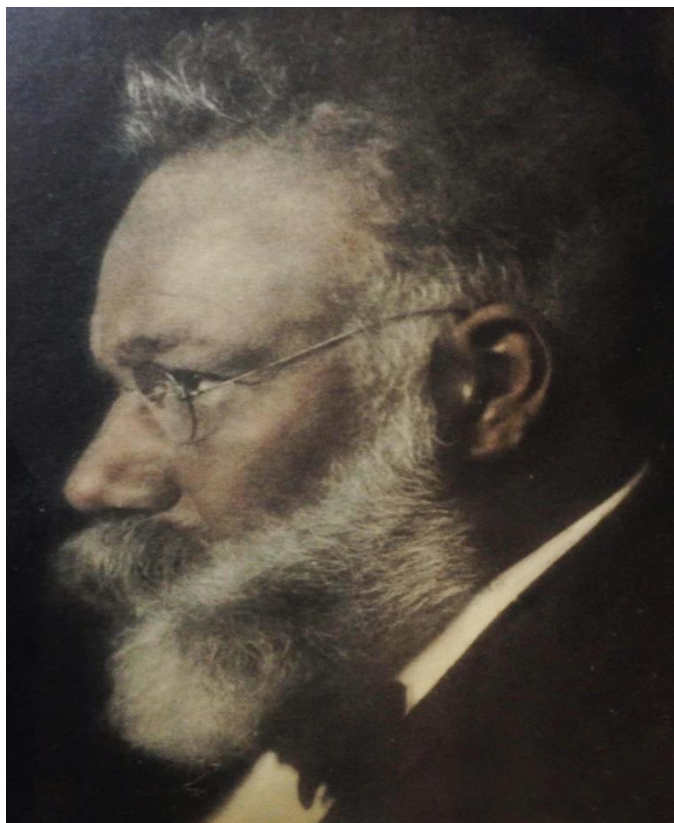


Figura 1. Profesor Doctor Joaquín Víctor Gnecco (1868-1925).



Figura 2. Dr. Gnecco (gentileza Manuel Terracini Gnecco).

Su famosa biblioteca

Gnecco vivió en una amplia casona de 27 habitaciones, situada en Rivadavia al 5193, donde formó una valiosa biblioteca que por la cantidad de libros debió ser dividida en dos niveles, a los cuales se accedía mediante una escalera (Figura 3).

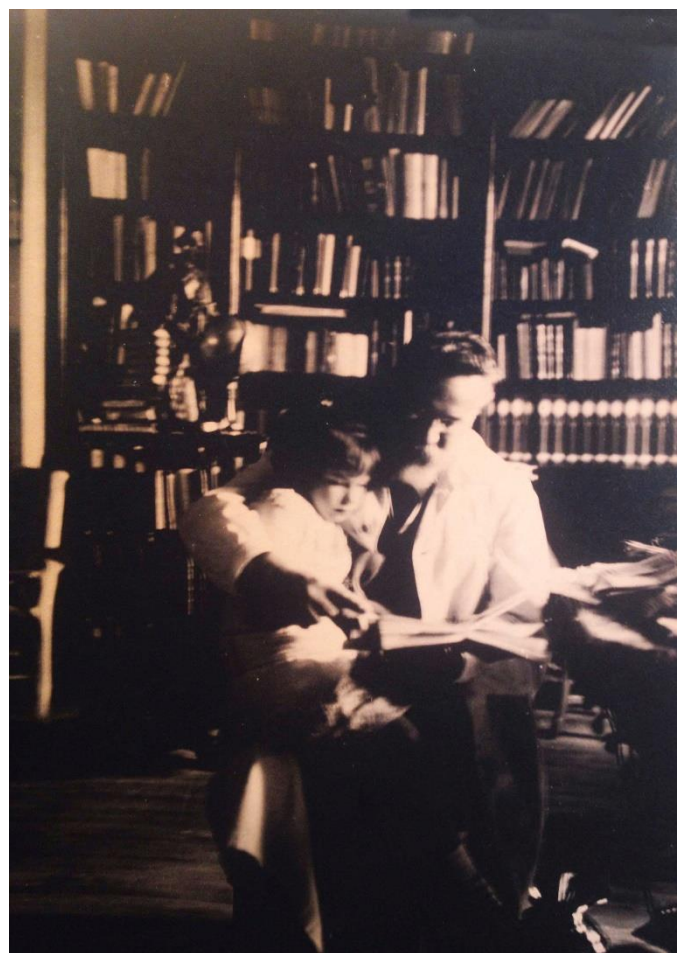


Figura 3. El Dr. Gnecco junto a su hija en la Biblioteca.

Palacio Las Lilas y su nueva Biblioteca

En los primeros años de 1900 compra una nueva e importante residencia (Figura 4) a Diego Agar que se ausentaba a Inglaterra, ubicada en Rivadavia al 7250, uno de cuyos frentes daba al Pasaje La Porteña - que cortaba la cuadra, entre Condarco y Terrada.¹

El Palacio o Quinta Las Lilas es un edificio ubicado en el casco histórico del barrio de San José de Flores, en el pasaje La Porteña, Buenos Aires, Argentina. Su construcción es anterior al año 1885, en un predio originalmente delimitado por las actuales calles Condarco, Yermal, Terrada y la avenida Rivadavia, que por ese entonces tenían los nombres Chacabuco, Buenos Aires, Alsina y Camino Real respectivamente. De estilo arquitectónico Tudor, fue mandado a construir por Mr. Robert Agar, un ciudadano inglés funcionario del ferrocarril, cuyo apellido está relacionado con la firma de maquinarias agrícolas y agroquímicos Agar Cross y Cía. Pese a lo suntuoso de la construcción, los Agar la habitaron poco tiempo, y luego, alrededor de 1910 vendieron la residencia al Dr. Gnecco, perteneciente a una antigua familia radicada en Flores. Luego de fallecer Gnecco, su viuda, la Sra. María Teresa Bermúdez y Escalante de Gnecco arrenda la propiedad al Club de Flores, que instala su sede en el Palacio entre los años 1918 y 1923. Para 1924 el Club de Flores ya había abandonado el palacio, y el predio fue loteado. La quinta de Agar, de una manzana, se dividió en 29 lotes con un pasaje central que inicialmente se denominó intendente Noel, y más tarde La Porteña. En el año 1926, el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública firmó contrato de compra con la viuda de Gnecco, y desde entonces el edificio fue destinado a establecimiento educativo.⁶⁻¹⁰

Tanto la sala de recepción como la sala de estar tenían sendas salamandras, cuyos tirajes todavía se conservan y junto con los techos, entonces de pizarra francesa y rematados con crestería, le daban a la construcción un aspecto imponente.¹⁰

En esta nueva casa refacciona íntegramente su escritorio y biblioteca, donde pasaba buena parte de su tiempo de estudio e investigación y vuelve a instalarse en dos pisos, agregando un ascensor para elevarse a la pasarela superior que rodeaba todos los lados. Fue en ese tiempo una de las más completas bibliotecas privadas médico-científica del país, alcanzando más de 15.000 volúmenes.¹

La casona era tan grande que tenía montado su consultorio y quirófano allí, y según cuenta su nieto iban muchos hombres de campo y muchas veces se pagaba en especies.

El 31 de mayo de 1912 fue inaugurado el Hospital Mariano y Luciano de la Vega de Moreno, siendo nombrado su primer director. También ejerció en los Hospitales Álvarez y Durand de la ciudad autónoma de Buenos Aires.

Muchos años después de su fallecimiento y luego de distintas donaciones que se hicieron a diversas entidades científicas y sociales, "La notable Biblioteca del Dr. Joaquín V. Gnecco" como figuraba en el Catálogo de la firma Ramos Oromí & Cía., impreso en septiembre del año 1940, fue subastada por decisión familiar a 0,20 centavos el canasto.

La subasta se prolongó durante una semana. Con posterioridad esa casa fue adquirida por el Ministerio de Educación y actualmente allí funciona la Escuela Superior de Arte Fernando Fader, y el pasaje del frente fue rebautizado como Pasaje Fader.¹



Figura 4. Casona de calle Pasaje La Porteña (hoy Pasaje Fader).

Fallecimiento

El Dr. Gnecco fallece a los 57 años, en su residencia de Flores de la Capital Federal el 24 de noviembre de 1925, habiéndose levantado la capilla ardiente en el amplio salón de la biblioteca de su casa. No tuvo actuación política alguna, pero según las referencias familiares y las varias notas y fotos aparecidas en los diarios de la época, su entierro constituyó por entonces una conmovedora manifestación de pesar público en esos lugares y sus restos, precedidos por dos grandes coches fúnebres cubiertos de palmas y coronas, fueron acompañados hasta el Cementerio de Flores por una enorme cantidad de personas.¹

Cuenta Emilio Gnecco que, aparte de sus familiares esposa e hija y sus hermanos, asistieron muchos profesionales médicos vinculados a las Cátedras de la Universidad y a Instituciones Médicas a las que había pertenecido. El Profesor Dr. José Borda habló por la Facultad de Medicina de Buenos Aires y el Dr.

Risso Domínguez habló por el Cuerpo de Sanidad de la Policía Federal Argentina, entre otras personalidades que se hicieron presentes en su último adiós.

Profesor de Medicina Legal y Médico Forense

Estudioso e investigador, la práctica de su profesión de médico y su especialización por la criminalística y la medicina forense fueron su principal dedicación.¹

Fue Profesor de Medicina Legal de la Facultad de Ciencias Médicas de Buenos Aires, designado el 12 de noviembre de 1913.¹¹

Asimismo, fue el primer médico del Cuerpo Médico Forense de la Policía Federal. Además, fue integrante del Instituto de Criminología, Médico Honorario de la Policía Federal Argentina, Fundador y jefe de la Dirección de Sanidad de la Policía Federal, Miembro de la Sociedad Médica Argentina y de la Sociedad de Psicología Argentina, entre otros cargos.¹

Pero también otras áreas del arte de curar no le fueron indiferentes, así en sus investigaciones médicas, estudió el flagelo que entonces significaba la tuberculosis que plasmó en un trabajo titulado "Amparo y profilaxis de la tuberculosis", con un proyecto de atención facultativa y hospitalaria para quienes la padecieran.¹

Profesor de Odontología Legal

Fue el primer Profesor de la Cátedra de Odontología Legal de la Escuela de Odontología de la Facultad de Ciencias Médicas de Buenos Aires, creada por ordenanza del 21 de mayo de 1920.^{12,13}

Inaugura su clase con expresiones y palabras que demuestran su personalidad, su humildad y su devoción por la enseñanza: "cumplido este deber, dejadme decir que llego a esta cátedra, más que con las satisfacciones que la investidura de profesor proporciona, con la conciencia de las responsabilidades que dicho cargo representa y convencido de que muchas veces, sin que la voluntad falte, se producen lagunas en toda enseñanza. Por eso mismo, señores, yo desearía que más que como profesor, me consideréis un compañero que estudia con vosotros en voz alta para que aprovechéis vosotros de este estudio. Nuestro método será expositivo en unas clases y completamente práctico en otras, así dialogado y viendo lo ya explicado se fijará definitivamente en vuestros cerebros."¹³

Termina diciendo: "Señores, he nombrado a la patria y al hacerlo, no ha estado en mi mente su entidad geográfica, sino su significación y desarrollo intelectual, y el brillo que han de darle sus hijos mediante el trabajo y el estudio, y en sentido – ¡oh mi señores! – yo os exhorto a trabajar y estudiar pensando que si sabéis bastante para vosotros, eso es poco para la patria, que sólo será grande, poderosa y considerará el día que sus hijos puedan encender el faro del saber que guía e ilumina el mundo, tarea que en parte os estará reservada, y que confío sabréis desempeñar con brillo".¹³

El curso de Doctorado era equivalente, cuenta Lerman, a un quinto año y comprendía cinco asignaturas, dictadas por profesores de Medicina como Encargados de Curso que rotaban anualmente, pues su designación era temporaria.

La ordenanza donde se crea el Doctorado en Odontología es del 26 de diciembre de 1919, allí aparece como materia de legal denominada "Odontología Legal y Social" (Figura 5). La primera tesis de ese doctorado es la del Prof. Dr. Ubaldo Carrea, que luego de cursar la materia del Prof. Gnecco durante los seis primeros meses del año 1920, presenta su tesis el 21 de octubre

del mismo año, obteniendo el título de Doctor. Siguiendo la historia, Carrea fue nombrado profesor de la materia en 1926, luego de que el Dr. Gnecco falleciera.

- d) Cirugía bucal (un semestre de clases y de trabajos prácticos). En la escuela de medicina, un examen;
- e) **Odontología legal y social (un semestre de clases y de trabajos prácticos). En la escuela de medicina, un examen;**
- 3) Presentar y aprobar una tesis de acuerdo con las disposiciones pertinentes, en vigencia en la escuela de medicina.

Art. 3.º En este curso podrán inscribirse los dentistas diplomados por el actual plan de estudios de la escuela de odontología (ordenanza del 26 de diciembre de 1919).

Figura 5. Revista de la Universidad de Buenos Aires, año 1919, donde el Consejo Superior aprueba el programa del Doctorado con la materia Odontología Legal y Social.

En 1921 publica "Odontología Legal"¹³ (Figura 6), que fue la recopilación de sus clases como materia del Doctorado en Odontología que recientemente se había creado y para el cual fue designado profesor de la materia habida cuenta que era docente de Medicina Legal de la Facultad de Ciencias Médicas de Buenos Aires. Este curso se dictaba en un semestre de clases teóricas y de trabajos prácticos.

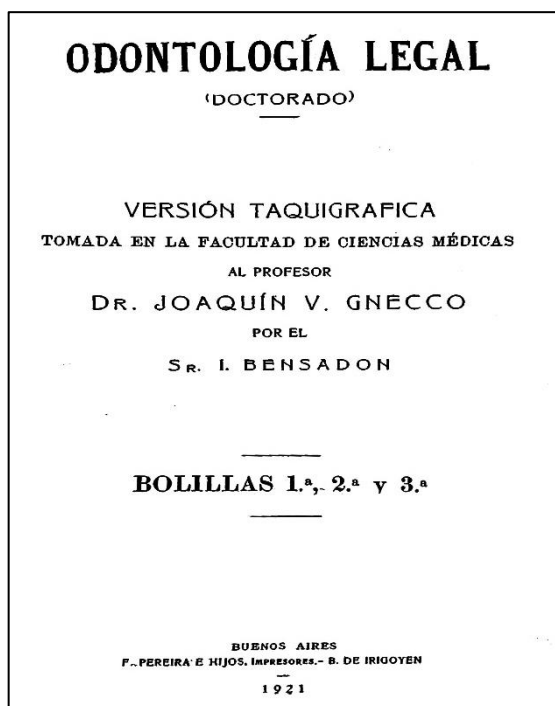


Figura 6. Libro del Prof. Gnecco, año 1921.

Sus clases fueron tomadas mediante taquigrafía por el Sr. Isaac Bensadón y luego editadas en capítulos/bolillas y publicadas por editora Pereira e Hijos.

En su obra define a la Odontología Legal con las siguientes palabras: *"no se trata de una ciencia; es el conjunto de conocimientos que la Odontología y demás ciencias proporcionan para interpretar hechos o circunstancias que la aplicación de la justicia requiere y que a la sociedad beneficia. El sistema dentario, en efecto, es un sistema orgánico que sufre y revela mejor que otros la influencia de la herencia; se desarrolla siguiendo leyes evolutivas determinadas; la solidez y dureza sufren alteraciones que constituyen desventajas para*

la salud y el cumplimiento de ciertas obligaciones y deberes; y todo esto que vosotros conocéis, permite descubrir enfermedades, a veces ignoradas, de los ascendientes, de los sujetos que han de consultarlos; permite determinar sus edades respectivas; su identificación en ciertos y determinados casos especiales; su aptitud e inaptitud para ciertas profesiones o deberes que deben cumplir; y permite indicar reglas o dar consejos destinados a modificar favorablemente el estado de esos sujetos tanto en la vida individual como en la vida colectiva".¹³

El libro cuenta con un programa de 18 capítulos o bolillas divididos en temas¹³, tal cual la siguiente transcripción:

- Bolilla 1. - Definición. -Razón de su título. - Su objeto y fin.
- Bolilla 2. -Naturaleza jurídica de la profesión. - Su carácter eminentemente personal tal cual se deriva de nuestra legislación. - ¿El doctorado modifica la situación de la profesión? - Deberes del dentista hacia las autoridades públicas. - Pericias en lo criminal y en lo civil. -Condiciones requeridas para el ejercicio legal de la profesión (diploma, patente, etc.) -Nuestra legislación al respecto.
- Bolilla 3. - Dientes en general. - Partes constitutivas. - Unidad dentaria. Heterodontismo y homodontismo. Caracteres de los heterodontes (mamíferos). - El diente humano. - Denticiones temporaria y permanente. Leyes que la rigen. - Primero: de formación; segundo, de erupción; tercero, de número; cuarto, de forma; quinto, de volumen; sexto, de asiento y dirección; séptimo, de posición; y octavo, rol fisiológico. - Diferencias entre el diente implantado en su alveolo y el aislado, a los efectos periciales.
- Bolilla 4. - Notación dentaria. Diversos sistemas. - Conveniencias de su uso general y obligatorio.
- Bolilla 5. - Los dientes como elementos para determinar la edad y la identidad.
- Bolilla 6. - Anomalías dentarias. - De forma, volumen, número, asiento (heterotopía), dirección, erupción, nutrición, estructura y disposición. - Modificaciones de carácter profesional. - Abrasión y desgastes.
- Bolilla 7. - Los accidentes del trabajo bajo el punto de vista odontológico. - Los dientes después de la muerte.
- Bolilla 8. - Lesiones traumáticas de los dientes y traumatismos producidos directamente con los dientes (mordiscos, dentelladas, etc.), e indirectas.
- Bolilla 9. - Los dientes en los criminales. - En los alienados.
- Bolilla 10. - Relaciones de los dientes con la Patología general. - Sífilis, tuberculosis, diabetis, etc.
- Bolilla 11. - Alteraciones dentarias. - Caries. - Erosiones.
- Bolilla 12. - Aptitud para el servicio militar. - Higiene dentaria escolar.
- Bolilla 13. - Ejercicio legal e ilegal de la Odontología. - El dentista como perito.
- Bolilla 14. - La pericia odontológica legal. (Su analogía con la médico-legal).
- Bolilla 15. - Responsabilidad profesional. - Teoría general. - Responsabilidad civil. - Responsabilidad penal.
- Bolilla 16. - El secreto profesional. - Elementos constitutivos. - Su extensión y sus límites. -Derogaciones legales.
- Bolilla 17. - Consideraciones generales de odontología social.
- Bolilla 18. - Deontología general y especial odontológica. Deberes hacia la sociedad y el enfermo. -Interés de la salud del paciente como único objetivo. - Relaciones entre los odontólogos entre sí. -Visitas recíprocas de bienvenida. -

Concurrencia legal. - Peligros de la difamación. Probidad científica. - Respetos debidos a los muertos.

No resulta extraño que, por su formación como médico, su doctorado y su docencia en medicina legal haya sido designado como profesor encargado de la cátedra de odontología legal en el doctorado de la Escuela de Odontología. Su amor a los libros y su avidez por aprender y estudiar lo llevaron a tener una biblioteca científica de importancia para la época, y que de ella y de su experiencia se haya nutrido el contenido de su obra escrita: *Odontología Legal*.

Si bien Gnecco era médico, supo llevar los conceptos de la Medicina Legal hacia la Odontología Legal en aquellos tiempos iniciales de la Escuela de Odontología, cuando sólo era una materia de la Facultad de Ciencias Médicas a cargo del Profesor Nicasio Etchepareborda y que poco a poco fue necesario independizar.

Para 1901, los catedráticos titulares de la Escuela de Odontología eran el Prof. Etchepareborda, encargado de dictar Cirugía protética, Higiene, Materia médica y terapéutica dentaria, y Medicina legal; y el Prof. León Pereira Anatomía, fisiología y patología.¹⁴ Tiene su mérito el Prof. Etchepareborda en que dedicó un tiempo de sus clases a la materia medicina legal, según los Anales de la Universidad de Buenos Aires, y quien ejerció como profesor hasta el año 1920 cuando se jubiló. Es un honor para la Especialidad en Odontología Legal considerar la publicación del Prof. Gnecco como *el primer libro de odontología legal argentino*, editado en 1921 en Buenos Aires. La fecha de su publicación, su título, su contenido y su edición fundamentan sobradamente su condición de ser pionera en las obras científicas de la especialidad en Argentina.

El Profesor Gnecco y su obra son parte de la verdadera historia de las cátedras de odontología legal y como especialidad de posgrado en la actualidad. Este dato histórico debe ser enseñado en las cátedras de Odontología Legal de Argentina y en las cohortes de especialistas en Odontología Legal de todas las Facultades de Odontología de nuestro país.

Agradecimiento

Al Dr. Emilio P. Gnecco, nieto de Emilio F. Gnecco hermano de JV Gnecco, por su valioso aporte e inestimable cooperación.
Al Ing. Manuel Terracini Gnecco, nieto del Prof. JV Gnecco, por su colaboración y predisposición.
A Mildred Rhys, por su especial colaboración para este artículo.

Referencias

1. Gnecco E. Don José Salvador Gnecco, Capitán de Marina: Su familia en Argentina. Edición del autor, Buenos Aires 2006.
2. Diario La Prensa, edición del 26 de noviembre de 1925.
3. Diario El Diario, edición del 25 de noviembre de 1925.
4. Diario La Razón, edición del 26 de noviembre 1925.
5. Gnecco JV. Consideraciones generales sobre influenza. Tesis para optar al grado de Doctor en Medicina y Cirugía. Universidad de Buenos Aires, 1893. Consultado en: Biblioteca Central "Juan José Montes de Oca", <http://www.bibliomedicinadigital.fmed.uba.ar>.
6. Palacio Las Lilas. Consultado en: https://es.wikipedia.org/wiki/Palacio_Las_Lilas.
7. Treinta casas históricas sobreviven en el barrio de Flores. Consultado en: https://www.clarin.com/sociedad/treinta-casas-historicas-sobreviven-barrio-flores_0_S1AxcCulRYx.html.
8. El potrero de Flores y la quinta de Leslie. Consultado en: <http://www.geocities.ws/floresathletic/p2.html>.
9. Historia del Barrio de Flores. Consultado en: <https://www.taringa.net/posts/info/1044747/Historia-del-Barrio-de-Flores.html>.

10. Palacio las Lilas. Consultado en: <http://www.buenosaires.gob.ar/areas/educacion/escuelas/escuelas/mec/dia/tecnica/tecnica06/welcome.htm>.

11. Revista de la Universidad de Buenos Aires, Año XVII, Tomo XLV, año 1920.

12. Lerman S. Historia de la Odontología y su Ejercicio Legal. 3ra edición. Ed. Mundi. Buenos Aires, 1974.

13. Gnecco Joaquín. Odontología Legal (Doctorado). Ed. Pereira e Hijos, Buenos Aires 1921.

14. Anales de la Universidad de Buenos Aires. Tomo XIV. Buenos Aires, 1901.